

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 121-2007-PD/OSIPTEL

Lima, 20 de agosto de 2007

MATERIA

Aprobación de Objetivos Estratégicos

VISTO:

El Informe N° 054-GG/2007, mediante el cual la Gerencia General eleva el proyecto de resolución para que se aprueben los objetivos estratégicos institucionales, para el periodo 2007-2011.

CONSIDERANDO:

Que el literal f) del artículo 86° del Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, señala que corresponde al Presidente del Consejo Directivo aprobar la política de administración de la entidad en concordancia con las políticas generales que establezca el Consejo Directivo;

Que la gestión del OSIPTTEL debe dirigirse conforme a una serie de objetivos con la finalidad de contar con una línea común de actuación;

Que, es necesario adecuar los objetivos del OSIPTTEL para el fortalecimiento institucional, acorde con el crecimiento de la industria de la telecomunicaciones;

Que, en tal sentido es pertinente la aprobación de los objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2007-2011;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, con la opinión favorable de la Gerencia General, Gerencia Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los objetivos estratégicos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL) para el periodo 2007-2011, conforme al siguiente detalle:

1. Fortalecimiento institucional
2. Acercamiento al usuario
3. Lograr posicionamiento de la institución como generador de conocimiento
4. Desarrollo de una red de alianzas estratégicas
5. Impulsar y promover el servicio universal y la calidad de las telecomunicaciones



6. Incrementar la competencia en los mercados de telecomunicaciones
7. Posicionar a OSIPTEL como Agencia de Competencia

Artículo 2°.- La Gerencia General y los demás órganos del OSIPTEL, en las actuaciones que les correspondan conforme al Reglamento de Organización y Funciones, deberán considerar los objetivos estratégicos señalados en el artículo precedente, tanto para la etapa de planificación de actividades, como en la redistribución, asignación y ejecución presupuestal, incluyendo la redistribución del personal, así como la modificación del Cuadro Analítico de Personal y del Presupuesto Analítico de Personal.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia General la comunicación de la presente resolución a los órganos de la institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GUILLERMO THORNBERRY VILLARÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO